



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

- Radicado No. : 81 001 2339 000 2019 00001 00
- Demandante : Ana Betty Macualo Camuán
- Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de Magisterio
- Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del Derecho
- Providencia : Auto que cita a audiencia inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 110), se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente.

Se les recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a audiencia inicial, la cual se celebrará el miércoles, diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las dos y cincuenta y siete minutos de la tarde (2:57 P.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

SEGUNDO: RECONOCER personería para intervenir en el proceso, a la Abogada Lina Paola Reyes Hernández.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado